MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7869/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1537/2019		
Descripción	"Adquisición de Terminal Portátil de Lectura TPL'S".		
Identificador (ID)	357865		
Ítem/Lote	Item: 1		
Proveedor o Contratista	EXCELSIS S.A.C.I.G.		
Unidad Administradora del Contrato	Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional.		
Tipo de Contrato	Bienes	X	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	02 de julio de 2020		
Vigencia del Contrato	12 (doce) meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	₲. 751.750.000 (setecientos cincuenta y ún millones setecientos cincuenta mil guaraníes)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	30 y 60 (días)		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	N° 1
Objeto de la modificación	Sustitución de equipos obsoletos
Monto a ser aumentado/disminuido	₲. 147.250.000 (ciento cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil guaraníes).
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	Ninguna
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios	Ninguna

Ing. Blás Irigoyen González
DR/OC

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

anteriores)	
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	60 (sesenta) días
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Ninguna

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Dirección de Gestión Regional, tiene como unas de las metas del plan operativo anual, como uno de los indicadores el mejoramiento del porcentaje de lecturas de medidores de energía eléctrica para el efecto los lectores, deberán poseer equipos de precisión para mejorar la calidad del proceso de lectura de medidores sin errores ni estimaciones etc., por lo que se requieren de la dotación nuevos equipos llamado Terminal Portátil de Lectura. (TPL´s).

Por otro lado, recientemente la exigencias de la Resolución P/N° 43671 de fecha 02 de julio del 2020, que establece en su Art. 2° el arbitrio de todas las gestiones conducentes al registro y toma de lecturas de los medidores correspondientes a los suministros activos de la Institución la realización del 100% (cien por ciento), de los medidores instalados en todas las rutas e itinerarios; de todo el Territorio Nacional, por lo que se torna de vital importancia contar con la mayor cantidad posible de equipos, para atender la demanda requerida en las unidades administrativas en general, atendiendo que en el ámbito de la DR, contamos con una cantidad de 315 Lectores/distribuidor, actualmente con una porcentaje de 90% de equipos en estado obsoleto y el objetivo es llegar a la sustitución del 100% de los equipos obsoleto por equipos nuevo para contribuir a mejorar significativamente de la Lectura y Distribución de Facturas en el Interior del País.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista. Exp. SG/DSME/6777/2020

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Blás Irigoyen González

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 16/07/2020